

PROTOCOLO EXIMICIÓN ASIGNATURA (INGLÉS)

Introducción:

Considerando: Los principios Mercedarios contenidos en el PEM establecen que:

- La escuela mercedaria es un espacio que posibilita el crecimiento personal.
- Los criterios de los planes y programas están centrados en la persona, tienen un enfoque cristiano y son flexibles a la realidad y a los intereses de los estudiantes.
- El proceso evaluativo tiene criterios integradores, liberadores y flexibles que permiten acompañar al estudiante en cada una de sus experiencias educativas, social, espiritual y psicobiológica, ayudándolo a encontrar una respuesta personal a las interrogantes y problemas inherentes a su desarrollo.

- b) Las bases legales del *Reglamento de evaluación y promoción escolar decreto 511/97 de niñas y niños de enseñanza básica y media* ” en su artículo 5° señal que tengan impedimentos para cursar en forma regular un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, deberá aplicársele procedimientos de evaluación diferenciada. No obstante, el Director del establecimiento educacional previa consulta al profesor jefe de curso y al profesor de subsector de aprendizaje correspondiente, podrá autorizar la eximición de los estudiantes de un subsector o asignatura, en casos debidamente fundamentados”.
- c) *El decreto 158/97 Eximición de un subsector de enseñanza básica y media (1° básico a 2° años medio)*: “Faculta al Director del establecimiento de curso o profesores de subsector de aprendizaje ,para eximir al estudiante de un subsector en caso debidamente fundados: Dificultades de aprendizaje o problemas de salud”.
- d) *El decreto 83/01 Artículos 6° y 12 letra g (3° y 4° año medio)*: “El director del establecimiento podrá autorizar la eximición de hasta un subsector o asignatura a los estudiantes que presenten dificultades de requisitos para la eximición deberán estar establecidos en el Reglamento Interno de Evaluación del Establecimiento”.

Objetivos:

Con el siguiente protocolo se pretende:

1. Indicar los conceptos sobre eximición de la asignatura de Inglés en el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso.
2. Establecer los criterios pedagógicos y/o psicopedagógicos que permiten la evaluación de los requisitos de eximición.

3. Establecer los procedimientos internos que aplicará el establecimiento para regular la eximición de la asignatura.

Ámbito:



La eximición de la asignatura de Inglés regirá sólo en el ciclo de enseñanza media: 1° a 4° año medio (cuando la nota influya en el NEM).



La eximición de la asignatura de inglés sólo contemplará la eximición del proceso evaluativo en el registro de las calificación y no la participación activa a las clases de la asignatura, asistencia obligatoria, cumplimiento de deberes, tareas, trabajos y rendición de pruebas.



Estos procedimientos estarán a cargo del equipo técnico pedagógico y la resolución de la solicitud será competencia de Rectoría y Dirección Académica.



Fuera de éste ámbito se podrá consultar directamente al Rector del establecimiento.

Procedimientos:

Requisitos:

- 1) El Apoderado del estudiante deberá presentar una solicitud de eximición que contemple:
 - Solicitud formal de eximición
 - Presentación de informes o antecedentes médico relevantes.
- 2) Antecedentes a considerar:
 - Informe del o los especialista tratantes indicando diagnóstico y su posible interferencia en el proceso de aprendizaje de la asignatura:
 - Psiquiatra Infanto Juvenil Psicopedagoga
 - Neurólogo Infanto Juvenil Fonoaudiólogo
- 3) Informe del profesor guía que indique la evolución pedagógica del estudiante considerando aspectos académicos, emocionales, conductuales y la apreciación del compromiso de los padres y apoderados.
- 4) Informe del profesor de la asignatura de Inglés que indique evolución del estudiante en la asignatura y su apreciación sobre el logro de contenidos y habilidades.
- 5) Se establece como plazo para presentar solicitud de eximición el primer semestre de cada año (Marzo a Junio).

Consideraciones:

Para evaluar la posibilidad de eximición de la asignatura de Inglés se considerarán los siguientes aspectos:

1. Promedio del estudiante en la asignatura de Inglés:
 - Promedio de la asignatura inferior a 4.0.
 - Promedio de la asignatura con 1 desviación estándar bajo el promedio del curso.
 - Promedio de la asignatura con 1 desviación estándar bajo su propio promedio general.

2. Historial Académico que demuestre bajo rendimiento en la asignatura en el transcurso de, al menos, dos años consecutivos.
3. Presentar intervención pertinente durante, al menos, dos años (Nivelación, intervención psicopedagógica, tratamiento fonoaudiológico, etc.)
4. Respuesta insuficiente de Intervención externa de especialistas asociados al área psicolingüística, que se puedan demostrar a través de informes, estados de avance y entrevista con profesor guía.
5. En caso de un estudiante sin historial académico de bajo rendimiento, sin proceso de evaluación diferenciada y sin tratamiento externo en algún área pedagógica solicite eximición de inglés, se ofrecerá como primera medida, la aplicación de proceso de evaluación diferenciada durante un año, con la condicional que el apoderado ofrezca al estudiante las ayudas externas recomendadas por el establecimiento (nivelación, intervención psicopedagógica, fonoaudiológica, neurológica y/o psiquiátrica). Si a pesar de esto, no se observa modificación significativa del rendimiento, se evaluará la posibilidad de eximición de la asignatura de Inglés a contar de segundo año de solicitud.
6. El Ministerio de Educación establece que los estudiantes eximidos de la Asignatura de Inglés no podrán rendir la evaluación nacional SIMCE.

Fray Carlos Anselmo Espinoza
Ibacache O. de M. Rector
Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso